



Primero la  
Gente



Oficio IPC-OFI-0002311-2017

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 28 de agosto de 2017

Doctor  
**FREDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (I)  
Cartagena

**CONTRALORIA DISTRITAL**  
N° DE RADICACION: 1827  
FECHA: 30-08-2017  
HORA: 2:21-PM  
N° DE FOLIOS: 3  
FIRMA: Carbunera

Asunto: **RE: INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR-VIG-2016**

Cordial saludo,

En atención al Informe Definitivo de la Auditoria Modalidad Regular Vigencia 2016 envío a usted Plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor.

Atentamente

**BERTA LUCIA ARNEADO REDONDO**  
Directora Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

Revisó: Luz Estela Marrugo, Asesora Control Interno

*Recibido  
31/08/2017  
Robi 0677  
Olivero Arce*



ALCALDIA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS  
Dirección de Patrimonio y Cultura

Barrio Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 Bolívar, Cartagena

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 - 6649443

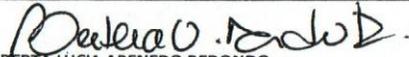
info@ipcc.gov.co  
www.ipcc.gov.co

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA , VIGENCIA 2016

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.01. SIN ALCANCE No se evidencian avances relacionados con la estructuración y/o creación del área de sistemas del IPCC, tal como lo determina el Decreto 415 de 2016, que establece los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y la comunicaciones a través del posicionamiento de los líderes de áreas TICS, quienes serán piezas claves en la construcción de un estado más eficiente y transparente gracias la gestión estratégica de las TICS.	El IPCC se encuentra adelantando un diagnóstico para adecuar la estructura organizacional de la entidad, en la cual está contemplada la creación de área de sistemas con sus funciones y lineamientos definidos en el tema de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, como esta establecidos en el decreto 415 de 07 de marzo de 2016; propuesto también en el documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2016-2018.	Dirección General	Berta Lucia Arnedo	17/08/2017	17/08/2018	Area de Sistemas creada	Crear un área de Sistemas con sus funciones y lineamientos definidos	
2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.02 SIN ALCANCE El inventario de activos tecnológicos analizado no especifica procedimientos y lineamientos para el uso adecuado de estos, así como el impacto que causaría la pérdida de alguna de estas propiedades para el IPCC, tal como lo establece el modelo de Seguridad y Privacidad TICS en el marco de la Estrategia de Gobierno en Línea.	El IPCC se compromete a implementar los procedimientos y lineamientos aplicando la metodología de identificación, clasificación y valoración de activos de información para brindar mayor protección del mismo. y una Matriz de Riesgos que nos permita medir el impacto y cuantificación, tal como lo establece el modelo de seguridad y privacidad de TICS en el marco de la estrategia GEL.	División Administrativa y Financiera	María Helena Mulet Barrios	17/08/2017	17/08/2018	Procedimientos formulados e implementados	Formular e implementar procedimientos y lineamientos para la identificación, clasificación y valoración de activos de la información.	

*BAP*

	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.03, SIN ALCANCE La ubicación del raq que concentra los recursos físicos para el procesamiento de la información en la entidad, servidor de dominio, servidor firewall y servidor de internet a través de router, incumple lo establecido en los estándares de seguridad electrónica y eléctrica y por la Función Pública que implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo para controlar los riesgos que puedan alterar la salud de los servidores públicos y el proceso productivo.</p>	<p>El IPCC esta evaluando las necesidades locativas, evidenciando la necesidad de reservar un espacio aislado de acceso electrónicamente controlado para efectos de trasladar el gabinete de Telecomunicaciones con los equipos. De igual forma se estará realizando un estudio para evaluar la posibilidad de entregar los equipos a un tercero bajo la modalidad de "colocación" (o colocación en inglés) quien realizará la custodia y contará con todas las garantías para el bien tener de los activos de IT del instituto.</p>	<p>División Administrativa y Financiera</p>	<p>María Helena Mulet Barrios</p>	<p>17/08/2017</p>	<p>17/08/2018</p>	<p>Gabinete de telecomunicaciones en área donde cumpla con los estándares de seguridad electrónica y eléctrica y por la Función Pública que implenta el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Ubicar el Gabinete de telecomunicaciones en área donde cumpla con los estándares de seguridad electrónica y eléctrica y por la Función Pública que implenta el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo</p>			
Elaboró: JAIRO RODRIGUEZ MENDOZA			Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO				dic-14				
Revisó: WILMER SALCEDO MISAS			Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO				dic-14				
Aprobó: MIGUEL TORRES MARRUGO			Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL				dic-14				

  
 BERTA LUCIA ARENEO REDONDO  
 Directora Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena